

SANTA CRUZ, 11 de enero de 2021

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por el **Sr(a). Carmen Gloria Merino Fuentes**, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No Cumple) y, el Informe N° 8 de fecha 11 de enero de 2021 del Departamento de Rentas;

D E C R E T O

EXENTO N° 65/

APRUEBASE, Patente Comercial "Provisoria" por un periodo de seis meses, conforme a lo establecido en el Artículo N° 26, del D.L. N° 3.063 con giro de **Venta al por Menor de Articulos Opticos, en Comercio Especializado** a nombre de, **Carmen Gloria Merino Fuentes**, R.U.T. N° 10.086.608-0, a contar de la fecha del presente Decreto, con domicilio comercial en **Rafael Casanova N° 125, Local 9** Rol de Avalúo N°002-18 de la comuna de Santa Cruz. **Zona Z-1**

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO GALVEZ VENEROS
DIRECTOR DE SECPLAN

c.c.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia